



No. 20222620016262



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Radicador: SOSMA **Fecha:** 2022-06-30 16:23:58
Remitente: SECRETARIA DE SERVICIOS Y...
Destino: Presidencia
Asunto: Informe de gestión 2021 - 2022 acuerdo municipal 0...
www.concejodemedellin.gov.co

Medellín 30 de junio de 2022

SEÑOR

LUCAS CAÑAS JARAMILLO

Presidente concejo municipal de Medellín

Dirección: Calle 44 # 52 – 165 – Edificio Concejo Centro Administrativo la Alpujarra

ASUNTO: Informe de gestión 2021 – 2022, Acuerdo municipal 016 de 2022.

Honorable concejal:

El distrito de Medellín, por medio de la presente se permite entregar el informe de gestión 2021 – 2022, conforme el mandato contenido en el acuerdo Municipal 016 de 2020 “Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública, innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado” incluyendo el Decreto Reglamentario 0310 de 2022 con sus respectivos anexos.

Se adjunta informe de gestión en cinco folios y CD reglamentación Acuerdo 016 de 2020 el cual contiene once documentos anexos.

Agradeciendo la atención que se sirvan dar a la presente.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Alcaldía de Medellín

Comité Técnico Acuerdo Municipal 016 de 2020

Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado.

Informe de gestión 2021- 2022.

La alcaldía de Medellín tiene la firme intención de fomentar el crecimiento económico del Distrito, por medio de la inclusión social, prácticas y producción de bienes y servicios sostenibles e innovadores. Una de las herramientas mediante la cual se ha planteado llegar a ello, es a través de la política pública como instrumento normativo que desde la visión del Sistema de Compra Pública dentro de la perspectiva del Conglomerado Público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín permitirá establecer en la estructuración de Procesos de Contratación criterios que incentiven la innovación, la sostenibilidad y las compras públicas socialmente responsables.

Es así que se ha creado este acuerdo, conocido coloquialmente como política de compras públicas innovadoras sostenibles y socialmente responsables y se materializa a través de los Procesos de Contratación de la alcaldía y las entidades descentralizadas que conforman el conglomerado público, por medio del gasto público el cual es uno de los principales instrumentos con el que cuenta la administración, dado que, si bien los Procesos de Contratación buscan satisfacer las necesidades de las Entidades para su funcionamiento, también generan un efecto colateral, una externalidad positiva, como lo es el generar empleo, inversión y desarrollo dentro de la ciudad, teniendo en cuenta que los contratos estatales en la mayoría de los casos tienen una connotación monetaria, la cual permite una inyección de recursos a la economía local, generando la capacidad de incentivar distintos campos, donde los beneficiarios finales serán los proveedores, familias y las empresas contratistas.

Dentro de la estructura del Acuerdo 016 de 2020 se establecieron puntos claves que permitirán desarrollar de manera armónica y transparente los lineamientos, estos son, la creación de un comité técnico, del Banco de Información y tres ejes claves liderados por entidades expertas en el área.

El comité técnico es el órgano de articulación y coordinación entre los diferentes ejes, y con ellos las mesas de trabajo para la ejecución de la política pública; el Comité se encuentra bajo la dirección de la secretaría de Servicios y Suministros, y esta compuesto por los líderes del eje de compra pública sostenible, compra pública innovadora y compra pública socialmente responsable, y algunos representantes de dependencias o entidades descentralizadas del conglomerado, a solicitud y dirección de los miembros principales.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Dentro de las principales funciones del comité técnico, está el presentar un informe consolidado en cada anualidad al honorable Concejo de Medellín, en el cual se rinda cuentas sobre el trabajo que se ha realizado para la consecución de los fines previstos en el mismo.

En este orden de ideas, el Comité Técnico del Acuerdo 016 de 2020 se presenta el informe de gestión 2021- 2022.

El presente informe está compuesto por las siguientes temáticas:

1. Reglamentación del Acuerdo 016 de 2020
 - a. Mesas de trabajo
 - b. Decreto reglamentario
2. Gestión de conocimiento
 - a. Banco de información
 - b. Formación y capacitaciones
3. Transparencia y comunicaciones
4. Implementación e indicadores
5. Estado actual

1. Reglamentación del Acuerdo 016 de 2020

El Acuerdo 016 de 2020 es un cuerpo normativo de carácter general, es decir que se hace necesario reglamentarlo por medio de normas que aterricen su contenido y den directrices claras y precisas a los destinatarios de este. Es por ello que el alcalde de Medellín, en sus facultades dadas por el honorable Concejo de Medellín produjo un decreto reglamentario.

Para la realización del Decreto reglamentario de la política de compras públicas, se desarrollaron dos actividades, la primera fue la realización de mesas estratégicas de trabajo con diferentes grupos de interés las cuales facilitaron la recolección de información y la determinación de posibles criterios dentro de los procesos de contratación para la adquisición de bienes, obras y servicios que permitan generar compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables.

La segunda actividad fue la realización de reuniones internas entre varios colaboradores de la Alcaldía, de diferentes dependencias y especialidades, lideradas por la secretaria de Suministros y Servicios como líder del Pilar de Compras públicas del distrito y su conglomerado, esto con el fin de darle a la reglamentación una visión interdisciplinaria de cara a los objetivos planteados en el Acuerdo 016 de 2020 y las bases que sustentaron la exposición de motivos de dicho cuerpo normativo.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Esta política fue merecedora en el año 2021 de la mención de Honor en los Premios de Alta Gerencia por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública en la Categoría Departamental en el Énfasis temático de Eficiencia y Transparencia en la Contratación Pública.

A. Mesas estratégicas de trabajo.

En este proceso de reglamentación se buscó desarrollar mesas estratégicas de trabajo para cada uno de los ejes planteados en el Acuerdo 016 de 2020, compra pública sostenible, compra pública innovadora y compra pública socialmente responsable, para cada una de las mesas se invitó a diferentes actores del sistema de compra pública, como: Entidades públicas, ciudadanos, contratistas del Estado o proveedores, representantes de gremios, ONG, organizaciones sociales, academia, el Concejo de Medellín y entes de control, los cuales representen un interés en la materialización de los objetivos del Acuerdo.

La metodología de las mesas estratégicas de trabajo esta soportada con una amplia y detallada estrategia de comunicación que permitió la difusión a la ciudadanía y a todos los interesados sobre la programación de las diferentes mesas estratégicas, los temas que se desarrollan, las formas de participación en las mismas y la socialización de las conclusiones.

En este orden de ideas se desarrollaron 11 mesas estratégicas de trabajo, para cada uno de los ejes de la política y estas fueron lideradas por cada uno de sus coordinadores, de la siguiente manera:

- 4 mesas de trabajo del eje de innovación
- 3 mesas de trabajo del eje de responsabilidad social
- 3 mesas de trabajo del eje de sostenibilidad
- 1 mesa de trabajo con la academia de manera transversal a los 3 ejes del Acuerdo

Las mesas se desarrollaron en diferentes locaciones de la ciudad, como el Auditorio SIU de la Universidad de Antioquia, en las instalaciones de Ruta n, y el auditorio Plaza de la Libertad. Se obtuvo una participación de: en las mesas de compra pública innovadora asistieron 79 personas, en la de compra pública sostenibles asistieron 120 personas, en las mesas de compra pública socialmente responsable fueron 58 asistentes y finalmente en las mesas transversales se tuvo una asistencia de 21 personas.

Para el adelantamiento de las mesas se contó con la participación de expertos en cada materia por cada eje, los cuales presentaron sus diferentes experiencias en la compra pública. Algunos de estos expertos expositores en las mesas fueron: "La casa de Carlota" a cargo María Fernanda Soto, Juan David Duque Botero, Corporación Ruta N, Doctor Iván Darío Castaño Pérez, Alejandro Sierra Urrego, asesor académico de la Universidad



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal: 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

de Antioquia, Dalgy Bibiana Rico Ángel, directora de la Unidad Familia Medellín, Alejandro Vásquez Campusano funcionario de empresas Varias de Medellín – EMVARIAS, Sara Restrepo Aristizábal profesional universitaria de la Secretaría de Medio Ambiente, Angie Catherine Roncancio Sánchez administradora ambiental y especialista en gerencia de los recursos naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Gloria Patricia Rúa Montoya líder comunitaria e integrante de la mesa ambiental de la comuna 15 Guayabal y una de las representantes de las mesas ambientales al Consejo Ambiental Municipal, Carlos Mario Jaramillo representante de la Secretaría de Inclusión y especialista de la unidad de discapacidad, Alter Dixon Gómez director de la unidad de discapacidad, Ana María Salazar gestora de transformación digital y María Fernanda Berbesin y Samanta Velásquez del equipo de innovación abierta, la PhD. Lina María Agudelo Gutiérrez Decana de la Facultad de Diseño de la Universidad de Medellín.

Las mesas estratégicas de trabajo contarán con un documento clave, el cual se realizó con la vinculación de la Universidad de Antioquia, denominado Metodología de realización de las mesas estratégicas, además de ser un aliado clave para el desarrollo de estas, pues participo activamente en cada una.

De todas las mesas estratégicas de trabajo se cuenta con un resumen de las intervenciones y participaciones de los invitados, el cual se ha denominado relatorías técnicas de las mesas de trabajo, documento **Anexo 1** del presente informe para su conocimiento.

b. Decreto reglamentario.

El desarrollo del Acuerdo 016 de 2020 se ha dado a través de la estructuración de un Decreto Reglamentario en cabeza del Señor Alcalde de Medellín, y tiene como objetivos, definir los criterios innovadores, sostenibles y socialmente responsables en las diferentes categorías del abastecimiento estratégico, adoptar los modelos de compras Públicas Innovadoras, Sostenibles y Socialmente Responsables, definir la metodología para incorporación, criterios en cada una de las etapas contractuales, y aplicar los criterios innovadores, sostenibles y socialmente responsables en los procesos contractuales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el Conglomerado Público.

Para ello, se ha establecido como estructura en el Decreto Reglamentario disposiciones generales, objetivos, principios, y directrices para la articulación con el manual de contratación.

Adicional a ello, el Decreto cuenta con 8 anexos técnicos los cuales contienen los modelos de compra pública sostenible, compra pública innovadora y compra pública socialmente responsable, además de herramientas como la metodología para la realización de las mesas estratégicas de trabajo, el glosario, la forma de catalogar la información para el Banco de Información, e instrucciones que le permitan a los diferentes destinatarios



www.medicellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

aplicar los modelos y hacer seguimiento a los mismos. A continuación, se presenta sucintamente cada uno de los anexos:

Anexo 1: Glosario. Contiene los términos comúnmente utilizados y relacionados con la política pública para la interpretación del decreto reglamentario y los demás anexos, las expresiones utilizadas con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que seguidamente se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Anexo 2: Metodología de mesas estratégicas de trabajo, el documento es una guía conceptual para la realización de las mesas estratégicas de trabajo, en el cual se encuentra detallada las etapas, actores y participantes de las mesas de trabajo y su desarrollo.

Anexo 3: Modelo de Compra Pública Sostenible, busca incorporar criterios de sostenibilidad para la adquisición de bienes, obras y servicios, considerando su ciclo de vida y alineando dicha estrategia con el Sistema de Gestión Ambiental Institucional de Medellín.

Anexo 4: Modelo de Compra Pública innovadora. Este documento contiene dos temas sobresalientes, el proceso establecido por Medellín para la Compra Pública para la innovación, y los criterios innovadores que se pueden incluir dentro de los procesos de contratación del distrito.

Anexo 5: Modelo de Compras Públicas socialmente responsable. Contiene los lineamientos para incorporar criterios socialmente responsables para la adquisición de bienes, obras y servicios, alineando dicha estrategia con la inclusión de población de especial protección constitucional en la contratación pública.

Anexo 6: Formato de Seguimiento, es una herramienta de seguimiento para los supervisiones e interventores, para que de manera estructurada realicen el seguimiento a los contratos que hayan incorporado criterios en el desarrollo del proceso o solo como obligación contractual.

Anexo 7: Banco de información. Este documento contiene la estructura lógica del sitio web y la forma en la cual se actualiza el contenido y se maneja los usuarios.

Anexo 8: Régimen especial, está dirigido a las Entidades Estatales de régimen especial con el fin de articular la gestión contractual del conglomerado público de Medellín a los objetivos del Sistema de Compra Pública, de Desarrollo sostenible, y en especial los lineamientos de política pública que se brinden en consideración al Acuerdo 016 de 2020.



Alcaldía de Medellín

2. Gestión de conocimiento

Una de las actividades que permitirá la consecución eficaz y eficiente de los objetivos de la política pública, es su conocimiento y apropiación por todos aquellos actores del sistema de compra pública a los cuáles impacta dicha política, de manera directa, o indirecta.

Es por ello se han fijado para la generación de capacidades y gestión de conocimiento, la herramienta del Banco de Información, y la formación por medio de capacitaciones para los diferentes actores, todo esto buscando que les permitan entender, cumplir y participar de manera activa y correcta implementación del Acuerdo 016 de 2020 y su Decreto reglamentario.

A. Banco de Información

Dentro de las estrategias que se plantearon en el Acuerdo 016 de 2020 para todos los interesados está el Banco de Información el cual es una herramienta que se encontrará alojada en un sitio web ubicado en la página oficial de la Alcaldía de Medellín, esta herramienta cumple un papel fundamental, en tanto que busca facilitar a la ciudadanía, proponentes y público en general el acceso a información de diferente índole para la implementación de la Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable.

El Banco de Información está compuesto por:

- Manuales y guías
- Herramientas de consulta prácticas nacionales e internacionales.
- Relatorias de las diferentes mesas estratégicas de trabajo.
- Experiencias exitosas
- Normatividad
- Contenido relacionado con grupos focales beneficiarios de las distintas cláusulas o incentivos en el marco de la reglamentación e implementación del Acuerdo 016 de 2020.
- Listado de las entidades que pueden certificar las condiciones presentes en los criterios social, innovador y sostenible.
- Material audiovisual.

El manejo del Banco de Información estará a cargo la Secretaría de Suministros y Servicios, Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Innovación Digital de Medellín, esta última es quien brindará apoyo para el correcto funcionamiento del Banco de Información (página web y aplicativo), por lo cual será la encargada de otorgar y administrar los usuarios de consulta del banco.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

En cada caso, la información contenida en el Banco de información estará regulada bajo el derecho fundamental de Habeas Data, proporcionando todas las garantías constitucionales de la recolección, tratamiento y circulación de datos personales granizando la confidencialidad o reserva de información de acuerdo a la Ley 1266 de 2008.

Su estructura interna estará dada por diferentes módulos de consulta, estos son:

1. El módulo 1 se consideran los manuales, guías y herramientas prácticas emitidas por las distintas entidades nacionales, territoriales, y aquellas de carácter local, distrital y las no gubernamentales relacionadas con compras públicas sostenibles, innovadoras y socialmente responsables. Dicha información será clasificada, si corresponde a documentos de carácter técnico o jurídico.
2. En el módulo 2. Se encontrará la información relacionada con grupos focales como personas vulnerables y grupos de especial protección, a fin de proveer una herramienta opcional como base de consulta para la ciudadanía, proponentes y público en general. Así mismo, el módulo contempla información actualizada concerniente a los medios de verificación que acrediten una determinada condición, a fin de ofrecer claridad y transparencia en la implementación.
3. El módulo 3 está relacionado con el seguimiento y medición del impacto de la implementación de la política pública. Con la implementación de la política la información contenida en el presente módulo permitirá evidenciar los impactos en los ejes de innovación, sostenibilidad y responsabilidad social.
4. En el módulo 4 estará la información relacionada con otros materiales que se deseen divulgar a través del Banco de información como experiencias exitosas en implementación de compras públicas innovadoras, sostenibles y socialmente responsables, material audiovisual relacionado, entre otros.

B. Capacitaciones y formación.

Para generar conocimiento y difundir todo lo relacionado con el Acuerdo 016 de 2020 y su Decreto reglamentario, se ha establecido como medio de comunicación la Escuela de Proveedores y la Escuela de Contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

La Escuela de Proveedores hace parte de una serie de estrategias, que nacen de la necesidad de disminuir las fallas técnicas en los procesos de contratación y generar una percepción más positiva en la transparencia frente al manejo de los recursos públicos. Adicional a ello, una de las finalidades de estas Escuelas es realizar un primer acercamiento al proceso de contratación municipal, destacando los fundamentos y la transparencia en dicho procedimiento a partir de tres charlas fundamentales por ciclo.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Commutador: 385 5555 - Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Con éstas se busca, se le otorgan al interesado los conocimientos básicos necesarios para indagar e iniciar de manera autónoma la participación en la contratación con entidades públicas.

Esta escuela es completamente abierta y gratuita para todos los interesados.

Por su parte la Escuela de Contratación del Distrito de Medellín busca fortalecer el conocimiento de los servidores que hacen parte del desarrollo del proceso de contratación en temas relacionados con las compras públicas, la cadena de abastecimiento y la normatividad contractual, a través del uso de herramientas, la promoción de una cultura colaborativa y de aprendizaje continuo, que faciliten una operación más eficiente, eficaz, óptima y transparente en la Adquisición de Bienes y Servicios.

En cada una de estas escuelas se va a realizar ciclos de formación, en donde se capacite a los asistentes en el Acuerdo 016 de 2020, el Decreto reglamentario y cada uno de sus anexos, con la finalidad de conocer y apropiarse de conceptos claves, actividades especiales, fechas hito y formatos dispuestos para materializar la política de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable.

3. Transparencia y comunicaciones

Dentro de los principios básicos de la política pública está la transparencia, la cual es un eje central de la administración, es por ello que se ha buscado fortalecer y generar capacidades en los diferentes colaboradores de la alcaldía, creando unas herramientas prácticas y de sencilla comprensión sobre la aplicación del principio de transparencia en la contratación pública.

Estas herramientas son, el ABC Cuidemos lo público, este es un documento que ayuda a identificar las buenas prácticas de transparencia en las diferentes etapas de los procesos de contratación de cara a los diferentes actores que intervienen en ellos, documento informativo para el ejercicio de rendición de cuentas de la entidad, la Guía de la Transparencia en la Gestión Contractual, que permite identificar riesgos que obstruyan la materialización de la transparencia a lo largo de los procesos de contratación y la ejecución contractual.

Adicional a ello, de manera constante, se ha compartido los denominados Tips de Compras públicas, en los cuales se busca mantener actualizados a los diferentes colaboradores en las actualizaciones normativas, jurisprudenciales y reglamentarias del sistema de compra pública, así como los diferentes artículos que componen el Acuerdo 016 de 2020.

También se ha realizado un estudio del Acuerdo 016 de 2020 de cara al principio de transparencia, para que en su implementación tenga un enfoque notorio hacia ella.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Comprometidos con la transparencia, los resultados de las mesas estratégicas de trabajo, así como las mediciones de impacto e implementación de la política pública serán parte integral del banco de información, para que todos los actores del sistema de compra pública tengan acceso libre a ella.

4. Implementación e indicadores

La medición del Acuerdo 016 de 2020 se realizará en dos escenarios, el primero de ellos sobre la implementación del Acuerdo y los modelos establecidos en el Decreto reglamentario en los diferentes procesos de contratación, y el segundo escenario es la medición del impacto indirecto que la implementación de los criterios, requisitos o factores puntuables de los modelos de la política pública.

Sobre el indicador de implementación de modelos se ha realizado un seguimiento previo a la promulgación de Decreto reglamentario, con el fin de evidenciar los avances de implementación, es así que en el **Anexo 2** del presente informe se encuentra un resumen de los procesos con inclusión de criterios y su descripción.

Adicionalmente las posibilidades de tener mediciones adicionales en cuanto al impacto indirecto son múltiples, es por esto que por medio del Comité Técnico y varias dependencias del sector central y descentralizado se está haciendo una prelación para determinar que indicadores adicionales se van a medir, quien será el encargado de estos, que metodología se utilizará y la estructuración de los datos recopilados para publicidad de los mismos.

Para así parametrizar y estructurar estos indicadores, fijando cómo se miden, quién los mide, donde se registran, para saber el tratamiento que se tiene de los datos y la presentación para la ciudadanía en el Banco de Información.

5. Estado actual

El momento se está en proceso de firma del Decreto Reglamentario, el cual en cumplimiento de lo determinado en la Circular 18 de 2017, de la secretaría General, y se ha publicado el Decreto provisional 170046880 del 16 de febrero de 2022. Por medio del cual se adiciona el artículo 26 del Decreto Distrital 0724 de 2021 y se reglamenta el Acuerdo 016 de 2020. Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable del Distrito de Medellín y su conglomerado y se dictan otras disposiciones, en la página web de la alcaldía de Medellín desde el día 20 de abril de 2022 al 2 de mayo del mismo año, recibiendo (4) observaciones a través de correo electrónico institucional y a través del correo de uno de los colaboradores (1) una quinta observación.



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Estas observaciones fueron resueltas y enviadas junto con la versión final de los documentos a la Secretaría General de la Alcaldía de Medellín para su revisión aprobación y posterior firma por parte del señor alcalde.

Para su conocimiento los observantes de la documentación fueron:

Emisor	Medio de envío	Fecha y hora
Hernán Alonso Uribe Marulanda- Subsecretaria de Planeación de la Alcaldía de Medellín	Correo electrónico institucional	miércoles, 27 de abril de 2022 11:03
Alveiro de Jesús Quintero Cardona- Subsecretaria de selección de la Alcaldía de Medellín	Correo electrónico institucional	Jueves, 28 de abril de 2022 8:39
Julio Fajardo – OCP	Correo	15 de marzo de 2022
Vanessa Maria Ospina Rendon- Metro de Medellín-	Correo electrónico institucional	Jueves, 28 de abril de 2022 15:45
Sandra Liliana Ortiz Acevedo	Correo electrónico institucional	Lunes, 2 de Mayo de 2022 5:27 PM

Cordialmente,

KAREN BIBIANA DELGADO MANJARRÉS
Secretaria de Suministros y Servicios

VANESA ALVAREZ RESTREPO
Secretaria de Medio Ambiente

SANTIAGO PRECIADO GALLEGO
Secretario de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

IVAN DARIO CASTAÑO PEREZ
Director de Ruta N

Proyecto: Giovany Restrepo, María Paola Bedoya	Revisó: Carlos Aristizabal	Aprobó: Karen Bibiana Delgado Manjarrés
Contratistas Secretaría de Suministros y servicios	Contratistas Secretaría de Suministros y servicios	Comité técnico



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165, Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

